



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5721**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y cuarenta minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General perito agrónomo Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la Prosecretaria de Directorio señora Carolina Mendiguibel. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5720, correspondiente a la sesión ordinaria del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, se da lectura a las instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas se da por finalizada la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01886.  
REPORTE GÉNERO. DOCUMENTOS Y  
REPORTES DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO  
Y EVALUACIÓN – PUBLICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01724.  
COLONIA JOSÉ SEGADE, INMUEBLE N.º 506 (CANELONES)  
FRACCIONES NÚMS. 3 Y 4, SUPERFICIE TOTAL: 35,6 ha  
ENRIQUE PEDRO MUNNE PEREYRA, C.I. N.º 1.040.287-2,  
PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir al señor Enrique Pedro Munné Pereyra, titular de la cédula de identidad n.º 1.040.287-2, las fracciones núms. 3 y 4 de la Colonia Doctor José Segade, inmueble n.º 506, que se corresponden con los padrones núms. 49.414 y 49.415 de la 3ª sección catastral de Canelones, por un precio de USD 7.705 por hectárea.-----  
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01172.  
COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Aprobar las acciones realizadas por la Comisión de Patrimonio del INC.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01127.  
RÉGIMEN Y PROCEDIMIENTO DE VENTA DE  
FRACCIONES A COLONOS DEL INC.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 3

1º) Dejar sin efecto las resoluciones núms. 41 del acta n.º 5618 de fecha 27/09/22 y 17 del acta n.º 5633, de fecha 21/12/22.-----

2º) Aprobar la reglamentación del Régimen de Venta de Fracciones a Colonos del INC que luce de fs. 180 a 184, y el procedimiento a aplicar al citado régimen que obra de fs. 172 a 179 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01945.  
DESCRIPCIÓN DE HECHOS Y RACONTO  
DE ACONTECIMIENTOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01649.  
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTICULO  
35 DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.  
AUTOS CARATULADOS "PAGES, CARLOS RUFINO  
C/ BANCHERO, ALCLIDE RAUL"  
PADRONES NÚMS. 18.243, 15.801, 15.802, 12.720, 13.849,  
13.862, 17.414, 9.197, 17.011, 17.710, 15.803, 3.924 Y 17.713  
DE LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL DE COLONIA  
SUPERFICIE TOTAL: 514,3243 ha.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Ejercer el derecho preferente de compra previsto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029, de 12/01/48, en la redacción dada por el artículo único de la ley n.º 19.577 de 22/12/17, para *ad referendum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir el campo integrado por los padrones núms. 18.243, 15.801, 15.802, 12.720, 13.849, 13.862, 17.414, 9.197, 17.011, 17.710, 15.803, 3.924 y 17.713 de la 7ª sección catastral del departamento de Colonia, que consta de una superficie total de 514,3243 ha, por la suma de USD 4.429.000 (dólares estadounidenses cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil).-----

2º) Comuníquese al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno.-  
Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00073.  
COLONIA ITALIA (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 89B, PADRÓN N.º 6.045  
DE LA 6ª SECCIÓN CATASTRAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.  
PLAN DE VIVIENDAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Enterado. Mantener lo dispuesto por las resoluciones núms. 3 del acta n.º 5693, de fecha 24/04/24, y 35 del acta n.º 5699, de fecha 04/06/24.-----
- 2º) Comuníquese a MEVIR y a la Intendencia de San José.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00139.  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS  
OFICIO N.º 175/2024 DE FECHA 20/11/24,  
PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA  
KAREN PATRICIA REY REYES, C.I. N.º 4.317.398-1.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Tomar conocimiento del cese del pase en comisión de la funcionaria Karen Patricia Rey Reyes, titular de la cédula de identidad n.º 4.317.398-1, a la Administración Nacional de Correos.-----
  - 2º) Pase al Departamento Administración de Personal a efectos de realizar los registros y notificaciones correspondientes.-----
- Ratíficase.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00081.  
ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL INC  
PARA LA REPARACIÓN DEL PUENTE  
SOBRE EL ARROYO GUAVIYÚ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Tomar conocimiento de las actuaciones cumplidas.-----
- 2º) Vuelva a la Asesoría Letrada para continuar el seguimiento e informar sobre los pendientes de cumplimiento conforme lo dispuesto por la resolución de adjudicación de la Intendencia Departamental de Artigas.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 5

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01188.  
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO  
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE: 8,3000 ha  
I.P: 55, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
JOHANNA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,  
C.I. N.º 4.065.838-0, EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto de la suma de \$ 904.125 (pesos uruguayos novecientos cuatro mil ciento veinticinco) por concepto de indemnización a la señora Johanna González Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.065.838-0, por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 51 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, debiéndose descontar las deudas que mantenga con el INC.-----

- Resolución n.º 12 -

PROCESO LIQUIDACIÓN DE MEJORAS N.º 618.  
COLONIA EMILIANO ZAPATA  
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBO)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 129,0561 ha  
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
CARMELO JOSÉ DELBONO PILLIATTI,  
C.I. N.º 2.807.362-1, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto de la suma de \$ 1.618.651,89 (pesos uruguayos un millón seiscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y uno con 89/100) por concepto de indemnización al señor Carmelo José Delbono por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 13 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, debiéndose descontar las deudas que mantenga con el INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 6

- Resolución n.º 13 -

PROCESO LIQUIDACIÓN DE MEJORAS N.º 622.  
INMUEBLE N.º 644 (SAN JOSE)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 69,1395 ha  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
HENRY NEVEL DEL VALLE BRAVO,  
C.I. N.º 3.603.573-6, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto de la suma de \$ 1.232.771,77 (pesos uruguayos un millón doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y uno con 77/100), por concepto de indemnización al señor Henry Nevel Del Valle Bravo, titular de la cedula de identidad n.º 3.603.573-6, por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 1 del inmueble n.º 644, debiéndose descontar las sumas que pudieren adeudarse al INC.-----

- Resolución n.º 14 -

PROCESO LIQUIDACIÓN DE MEJORAS N.º 624.  
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 41,0630 ha  
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA -GANADERA  
ANDRÉS EDUARDO DA COSTA LÓPEZ,  
C.I. N.º 1.110.987-1, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto de la suma de \$ 312.486,45 (pesos uruguayos trescientos doce mil cuatrocientos ochenta y seis con 45/100) por concepto de indemnización al señor Andrés Eduardo Da Costa López, titular de la cedula de identidad n.º 1.110.987-1, por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 16 del inmueble n.º 560, debiéndose descontar las sumas que pudieren adeudarse al INC.-----

- Resolución n.º 15 -

PROCESO LIQUIDACIÓN DE MEJORAS N.º 627.  
INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSE)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 31,3671 ha  
I.P.: 112, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
FANNY SOLANGE GONZALEZ HEIJO,  
C.I. N.º 3.243.136-4, EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto de la suma de \$ 1.195.815,26 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y cinco mil ochocientos quince con 26/100), por concepto de indemnización



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 7

a la señora Fanny Solange González Heijo, titular de la cedula de identidad n.º 3.243.136-4, por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 4 del inmueble n.º 469, debiéndose descontar las sumas que pudieren adeudarse al INC.-----

- Resolución n.º 16 -

PROCESO LIQUIDACIÓN DE MEJORAS N.º 628.  
COLONIA SÁNCHEZ, INMUEBLE N.º 224 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 157,9275 ha  
I.P: 112, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
MÍRIA LILIÁN TEJERA SOCA, C.I. N.º 3.106.445-7,  
EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Reiterar el gasto de la suma de \$ 320.963,61 (pesos uruguayos trescientos veinte mil novecientos sesenta y tres con 61/100), por concepto de indemnización a la señora Míria Lilián Tejera Soca, titular de la cedula de identidad n.º 3.106.445-7, por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 4 de la Colonia Sánchez, inmueble n.º 224, debiéndose descontar las sumas que pudieren adeudarse al INC.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00377.  
INMUEBLE N.º 679 (SALTO).  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE 869,6659 ha  
I.P.: 63, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
GRUPO MATAOJO GRANDE SOCIEDAD  
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Reiterar el gasto de la suma de USD 35.300, equivalente a \$ 1.424.213,80 (fecha valor 09/0924 - T/C \$ 40,346/USD) correspondiente a la liquidación por cancelación del crédito otorgado a Matajojo Grande Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, para la construcción de una vivienda en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 679, contra la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 8

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01994.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR  
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)  
COORDINACIÓN CON LA INTENDENCIA DE RIVERA  
ACARREO DE MATERIALES PARA  
REPARAR CAMINO DE LA COLONIA.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago por la suma de \$ 1.254.000 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil) a la empresa CARGO TRANS SRL por concepto de flete de materiales para el arreglo del camino de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00027.  
OBSERVACIÓN DE SUELDOS Y JORNALES 2024.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago de la liquidación n.º 448, correspondiente al mes de noviembre del 2024, por un total nominal de haberes de \$ 6.657.414,97 (por concepto de sueldos, estímulo, alimentación, transporte, viáticos, etc.), en la que se incluyen: a) Compensación por asignación de funciones – Rubro 0.4.2.122 – Programa 1.01 – Dirección y Administración Central-, por la suma de \$ 324.103; b) Viáticos y otros gastos de traslado – Rubro 2.3 – Programa 1.01 – Dirección y Administración Central -, por la suma de \$ 234.285 (incluye viáticos, boletos y locomoción); c) Programa 1.02 – Administración Regional -, por la suma de \$ 119.798 (incluye viáticos, boletos y locomoción).-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00853.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815  
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)  
CONSTRUCCIÓN DE 10 SALAS  
DE ORDEÑE POR MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que luce de fs. 47 a 49 del presente expediente, para la intervención a realizarse en la Colonia Reglamento de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 9

Tierras de 1815, inmueble n.º 650, que consiste en la realización de las acometidas eléctricas a viviendas, salas de ordeño y pozos semisurgentes en fracciones de la mencionada colonia, por la suma de \$ 7.688.101 (pesos uruguayos siete millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento uno), que se abonará de la siguiente manera: 80% dentro de los 30 días siguientes a la firma del convenio; y el 20% restante con la finalización de las obras proyectadas.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01648.  
PROPUESTA DE TRABAJO INALE - INC  
EN EL MARCO DEL PROYECTO QUESERÍA ARTESANAL  
ASISTENCIA TÉCNICA PARA COLONOS QUESEROS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con el Instituto Nacional de la Leche (INALE), que luce de fs. 30 a 34 del presente expediente.-----
- 2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----
- 3º) *Ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para su suscripción.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00801.  
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA  
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 12,1339 ha  
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
ANAHIR FERNÁNDEZ, C.I. N.º 2.691.755-6,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por la señora Anahir Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 2.691.755-6, arrendataria de la fracción n.º 7 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517.-----
- 2º) Comunicar a la citada colona que el INC está dispuesto a considerar la venta a su favor de la totalidad de la fracción.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 10

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01656.  
PADRONES NÚMS. 1.326, 17.245, 17.214, 1.280, 8.283  
DE LA 4<sup>TA</sup> SECCIÓN CATASTRAL DE SAN JOSÉ  
SUPERFICIE TOTAL: 127 ha  
PATRICIA MARÍA CRANWELL URAGA,  
PROPIETARIA, OFRECIMIENTO DIRECTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Hacer saber a la señora Patricia Cranwel que el INC está dispuesto a adquirir los padrones núms. 1.326, 17.245, 17.214, 1.280 y 8.283 del departamento de San José, por la suma total de USD 736.600 (dólares estadounidenses setecientos treinta y seis mil seiscientos), condicionado a que previamente sea saldada la deuda de Contribución Inmobiliaria existente, y cualquier otro impuesto que le corresponda en calidad de propietaria de los bienes hasta la fecha de su escrituración.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01722.  
PADRÓN N.º 8.548 DE LA 5<sup>a</sup> SECCIÓN  
CATASTRAL DE SAN JOSE  
SUPERFICIE TOTAL: 8,3245 ha  
GRETTEL MYRIAM HUGO ETTLIN Y  
JOSE EDUARDO BAUZA CIGANDA, PROPIETARIOS.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
No aceptar el ofrecimiento en venta del padrón n.º 8.548 del departamento de San José, en virtud de que el precio establecido es superior a los valores de referencia del INC.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01762.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
FRACCIÓN U28, SUPERFICIE: 130 ha  
COOPERATIVA AGRARIA DE PAN DE AZÚCAR  
(COAPA), ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Condicionado a la entrega del alambrado perimetral en el mes de abril del año 2025, exonerar del pago del 65% de la renta con vencimiento a mayo de 2025 a la



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 11

Cooperativa Agraria Pan de Azúcar (COAPA), arrendataria de la fracción U28 del inmueble n.º 647.-----

- Resolución n.º 26 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 960.  
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI  
INMUEBLE N.º 641 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 1A2, SUPERFICIE: 322,6733 ha  
I.P. 71, TIPIFICACIÓN: GANADERA OVEJERA  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1A2 del de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641, de 322,6733 ha, I.P. 85 y tipificación ganadera-ovejera, con destino a la instalación de una unidad de producción familiar ganadera, dirigido a productores familiares con problemas de escala y/o inseguridad de tenencia de tierra y asalariados rurales ganaderos de la zona que cuenten con ganado en propiedad, priorizándose las postulaciones que estén integradas por familias jóvenes con menores a cargo.-----

2º) Comunicar a los postulantes que quienes resulten adjudicatarios podrán contar en forma temporaria con la vivienda n.º 1 del casco de la colonia, y que dada su distancia a la fracción, se podrá incorporar una vivienda en el predio mediante los mecanismos crediticios vigentes en el INC o a través de la suscripción de un convenio con MEVIR.-----

- Resolución n.º 27 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.564.  
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 10,6600 ha  
I.P: 157, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
ALFREDO LAUREIRO, C.I. N.º 2.617.076-0,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Alfredo Laureiro, titular de la cédula de identidad n.º 2.617.076-0, a la fracción n.º 7 del inmueble n.º 547, en la suma de \$ 43.910 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil novecientos diez), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 12

- Resolución n.º 28 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.565.  
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 11,2800 ha  
I.P: 204, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
ALFREDO LAUREIRO, C.I. N.º 2.617.076-0,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Alfredo Laureiro, titular de la cédula de identidad n.º 2.617.076-0, a la fracción n.º 8 del inmueble n.º 547, en la suma de \$ 17.719 (pesos uruguayos diecisiete mil setecientos diecinueve), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 29 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 932.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 30 ha, I.P.: 145  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Pase al Área Administración de Colonias a efectos de: a) informar sobre la posibilidad de realizar una refinanciación de la deuda del señor Wilder Sebastián Corralejo, arrendatario de la fracción n.º 53 de Colonia Daniel Fernández Crespo; b) que el Departamento Selección y Evaluación de Colonos informe sobre el perfil de dicho colono en relación a la permuta solicitada.-----

2º) Cumplido, vuelva al Directorio.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01230.  
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 4,779 ha, I.P.: 62  
SUCESORES DE PEDRO COLESNIK,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias el abordaje de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 13

la problemática de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 405 en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 6 del acta n.º 5661 de fecha 02/08/23.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01047.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 19C, SUPERFICIE: 34 ha  
TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2023: \$ 148.240 (CAÑERA),  
\$ 16.452 (REMAYENTE) (VTO. ANUAL)  
CONTRATO PRECARIO (07/11/24)  
CARLOS GUILLERMO BURGARDT CERVINI,  
C.I. N.º 3.179.572-7, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar al señor Carlos Guillermo Burgardt Cervini, titular de la cédula de identidad n.º 3.179.572-7, como colono arrendatario de la fracción n.º 19C de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01847.  
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA  
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE: 56 ha  
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
LUIS EDGARDO MOLINELLI CASTRO,  
C.I. N.º 4.293.022-7, Y LUIS ALBERTO  
MOLINELLI FONTOURA, C.I. N.º 5.415.377-4,  
ARRENDATARIOS.  
FRACCIÓN N.º 6B, SUPERFICIE: 80 ha  
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
MATÍAS ALEJANDRO FERREIRA NÚÑEZ,  
C.I. N.º 4.095.456-2, Y MARCELO ALBERTO  
FERREIRA NÚÑEZ, C.I. N.º 2.710.714-4,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por los señores Luis Edgardo Molinelli Castro, titular de la cédula de identidad n.º 4.293.022-7, y Luis Alberto Molinelli Fontoura, titular de la cédula de identidad n.º 5.415.377-4, arrendatarios de la fracción n.º 6A de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, y los señores Matías Alejandro Ferreira Núñez, titular de la cédula de identidad n.º



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721

Pág. 14

4.095.456-2 y Marcelo Alberto Ferreira Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 2.710.714-4, arrendatarios de la fracción n.º 6B de la misma colonia, exonerándolos del pago de la renta desde la fecha de toma de posesión de las fracciones hasta el 31/03/25 y prorrogando el vencimiento de la renta de dichas fracciones que operará el 31/12/25, el que deberá abonarse en tres cuotas anuales a partir del vencimiento de diciembre de 2026.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60276.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES),  
FRACCIÓN N.º 13A, I.P. 191, SUPERFICIE: 5 ha  
PADRÓN N.º 59.242 (ANTES 5.841P)  
WISTOR UGAR LÓPEZ SANDEZ, C.I. N.º 2.661.796-4,  
PROMITENTE COMPRADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Previo pago de la totalidad de la deuda que mantiene el señor Wistor López con el INC (que incluya las costas y costos), autorizarlo a ceder el compromiso de compraventa que tiene por objeto la fracción n.º 13A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, a favor del señor Aníbal Aldado Morales, titular de la cédula de identidad n.º 4.123.391-7.-----

2º) Hágase saber a los interesados que disponen de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para realizar dicha operación.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01780.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 19A, SUPERFICIE: 7 ha  
I.P.: 187, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 23.624 (PAGO SEMESTRAL)  
JAVIER EDUARDO PEÑA GÁLVEZ,  
C.I. N.º 3.740.529-7, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por el señor Javier Eduardo Peña Gálvez, titular de la cédula de identidad n.º 3.740.529-7, arrendatario de la fracción n.º 19A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, permitiéndole continuar como arrendatario del citado predio luego de que tome posesión de parte de la fracción n.º 13 de la misma colonia.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 15

2º) Acceder a la propuesta de pago presentada por el colono.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00723.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
JUAN C. MOLINELLI. INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)  
FRACCIÓN AB2, SUPERFICIE: 61,5745 HA, I.P.: 56  
FRACCIÓN AB4, SUPERFICIE: 52,341 HA, I.P.: 56  
FRACCIÓN AB6, SUPERFICIE: 25,8621 HA, I.P.: 36  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
MIGUEL RAUL CARRIQUIRY PENINO, C.I. N.º 1.111.307-8,  
Y FRANCISCO JUSTO OTEGUI LESCOANO,  
C.I. N.º 1.136.274-4, PROPIETARIOS.  
LEANDRO APARICIO LISTA TUBIA,  
C.I. N.º 4.213.779-6, PROMITENTE COMPRADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Autorizar al señor Leandro Lista a hipotecar las fracciones AB2, AB4 y AB6 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, ante el BROU por la suma de USD 300.000, en forma simultánea con la firma de la escritura de compraventa de las citadas fracciones a su favor, debiéndose: a) presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros; b) establecer en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n.º 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización para la venta en remate del bien gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, *so pena* de nulidad.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00014.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI  
INMUEBLE N.º 846 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 279,5682 ha  
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA 2024: \$ 773.975 (PAGO SEMESTRAL)  
ANTONIO CARLOS BARBOZA, C.I. N.º 4.725.076-3,  
Y DELIA LETICIA SILVERA CARBALLO,  
C.I. N.º 3.562.544-9, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) No acceder a lo solicitado por los señores Antonio Carlos Barboza Carballo,



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721

Pág. 16

titular de la cédula de identidad n.º 4.725.076-3, y Delia Leticia Silvera Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 3.562.544-9, colonos arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 846, en cuanto a renovar la capitalización realizada en el predio.-----

2º) Otorgar a los colonos un plazo hasta el 30/12/24 para la presentación de un plan de explotación -que sea viable a juicio de la Oficina Regional de Cerro Largo- que prevea la disminución gradual de la intervención de terceros en el predio en un plazo de tres años.-----

3º) Vuelva informado vencido el plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01145.

INMUEBLE N.º 674 (DURAZNO)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 2.345,192 ha

I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: RECRÍA

RENTA 2024: \$ 4.251.535

COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA CAMPO  
DE RECRÍA DE SAN JORGE (CALCARE).

Con el voto negativo de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche,  
**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Acceder a lo solicitado por la Cooperativa Agraria Limitada Campo de Recría de San Jorge (CALCARE), otorgándole un nuevo plazo de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, para la presentación del certificado de regularidad de la Auditoría Interna de la Nación.-----

- Resolución n.º 38 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 860.

COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS

INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)

FRACCIÓN N.º 20A, SUPERFICIE: 20,6652 ha

I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 34.880 (PAGO SEMESTRAL)

ROBERTO ULISES COSTA MARTÍNEZ,

C.I. N.º 3.452.788-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Autorizar al señor Roberto Ulises Costa Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.452.788-6, arrendatario de la fracción n.º 20A de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597, a transferir la titularidad de la citada fracción a favor de su hija señora Analía Costa Silva, titular de la cédula de identidad n.º 4.217.611-4, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 17

que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 39 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 882.  
INMUEBLE N.º 436 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 101,6462 ha  
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 437.570 (PAGO SEMESTRAL)  
BEATRIZ RAQUEL CABRERA BORSANI,  
C.I. N.º 3.822.758-3, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar a la señora Beatriz Raquel Cabrera Borsani, titular de la cédula de identidad n.º 3.822.758-3, arrendataria de la fracción n.º 7 del inmueble n.º 436, a transferir la titularidad de la citada fracción a favor de su hijo señor Franco Valdez Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 5.553.788-6, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----  
3º) Encomendar a la Oficina Regional de Florida el seguimiento de la ocupación y explotación del predio, especialmente en cuanto al cumplimiento de la residencia del colono en la fracción.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01826.  
INMUEBLE N.º 427P (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 47,0014 ha  
I.P.: 119 TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 161.468 (VTO. SEMESTRAL)  
WALTER ELOY SALMINI LARROSA,  
C.I. N.º 3.228.530-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar al señor Walter Eloy Salmini Larrosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.228.530-5, como colono arrendatario de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 427P. ----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 18

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00219.  
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ  
INMUEBLE N.º 399 (MALDONADO)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 32,2818 ha  
PADRÓN RURAL N.º 30.153  
ELENA MARÍA SAINT, D.N.I. ARGENTINO N.º 5.543.170,  
MARINA VICTORIA MARÍA SAINT,  
D.N.I. ARGENTINO N.º 11.478.931, PROPIETARIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Declarar salida de la administración del Instituto Nacional de Colonización y del régimen de la ley n.º 11.029 de 12/01/48 y sus modificativas, la fracción n.º 2 de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 399, que se corresponde con el padrón n.º 30.153 de la 3ª sección catastral de Maldonado.-----

2º) Pase a la Gerencia General a los efectos de expedir el certificado correspondiente (artículo 70 de la ley n.º 11.029).-----  
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00393.  
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA  
INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 23,2084 ha  
I.P.: 127, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 84.503 (PAGO SEMESTRAL)  
FRANCISCO ANDRÉS MERLO BRAVO,  
C.I. N.º 4.505.487-6, Y KARINA PALOMEQUE SANTOS,  
C.I. N.º 4.469.016-8, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Confirmar a los señores Francisco Andrés Merlo Bravo, titular de la cédula de identidad n.º 4.505.487-6, y Karina Palomeque Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.469.016-8, como arrendatarios de la fracción n.º 12 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 19

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00398.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO ALONSO MONTAÑO  
INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 31,1744 ha  
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 107.369 (PAGO SEMESTRAL)  
RICHARD FABIO PÁEZ PÉREZ,  
C.I. N.º 3.989.331-5, ARRENDATARIO.  
FRACCIÓN N.º 15B, SUPERFICIE: 38,7 ha  
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 116.816 (PAGO SEMESTRAL)  
RICHARD FABIO PÁEZ PÉREZ, C.I. N.º 3.989.331-5, Y  
MILKA YRUPE ÁLVAREZ VALIENTE, C.I. N.º 3.832.748-8,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Confirmar a los señores Richard Fabio Páez Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.989.331-5, y Milka Yrupe Álvarez Valiente, titular de la cédula de identidad n.º 3.832.748-8, como arrendatarios de la fracción n.º 15B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443. -----
- 2º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Richard Fabio Páez Pérez que tiene por objeto la fracción n.º 29 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443.-----
- 3º) Disponer la titularidad conjunta de la fracción n.º 29, incorporando a la señora Milka Yrupe Álvarez Valiente, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01421.  
COLONIA TEÓFILO COLLAZO  
INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 51,1077 ha  
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 144.297 (PAGO ANUAL)  
AVELINO GONZÁLEZ ARRIAGA,  
C.I. N.º 3.329.119-3, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Confirmar al señor Avelino González, titular de la cédula de identidad n.º 3.329.119-3, como colono arrendatario de la fracción n.º 7 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 422.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 20

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando en el contrato de arrendamiento a suscribirse a la señora Cristina Elizabeth Celio Vila, titular de la cédula de identidad n.º 3.538.629-1.-----

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02029.  
COLONIA EMILIANO ZAPATA  
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 122,4963 ha  
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 294.071 (PAGO SEMESTRAL)  
ALBERTO CASTRILLÓN VARELA,  
C.I. N.º 4.131.785-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Confirmar al señor Alberto Castrillón Varela, titular de la cédula de identidad n.º 4.131.785-6, como arrendatario de la fracción n.º 12 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446.-----

2º) Solicitar al colono la presentación de un plan global de explotación para la fracción para un período de 2 años (años 2025 - 2026) que contemple las principales inversiones a realizar, así como las posibilidades de avance en materia de incorporación tecnológica a implementar en el campo (mantenimiento de aguadas, instalación de montes de abrigo y sombra, manejo del campo natural, entre otras).---

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59409  
COLONIA LOS CHARRÚAS  
INMUEBLE N.º 636 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 503,9753 ha  
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 591.874 (PAGO SEMESTRAL)  
COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
CAMPO DE CRÍA Y RECRÍA TACUAREMBÓ (CALCRETA),  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) No renovar el contrato de arrendamiento suscrito con la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Campo Recría Tacuarembó (CALCRETA), que tiene por objeto la fracción n.º 3 de la Colonia Los Charrúas, inmueble n.º 636.-----

2º) Otorgar a la referida cooperativa un plazo hasta el 30/06/25 para presentar un mecanismo de abordaje grupal ante situaciones conflictivas y/o malos tratos, el cual será parte del reglamento del grupo.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2024

ACTA N.º 5721  
Pág. 21

- 3º) Encomendar al servicio técnico de la Oficina Regional de Tacuarembó y al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento de los avances en torno al relacionamiento interno y asociativos en la explotación de la fracción, que den cuenta de la cabal puesta en práctica del plan de trabajo para la fracción, así como de la aplicación de la normativa de campos colectivos ganaderos, y la orientación a objetivos comunes, líneas de acción asociativas, organización del trabajo para el manejo colectivo del ganado, equiparación de cupos e involucramiento de todos sus integrantes en las actividades de la cooperativa.-----
- 4º) Vuelva informado vencido el plazo establecido en el numeral 2º).-----

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59168.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 82B, SUPERFICIE: 263, 532 ha  
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE PAYSANDÚ DE 5º TURNO AUTOS  
CARATULADOS: "INC C/ BITANCOURT, RUBEN"  
ENTREGA DE LA COSA. IUE: 2-113998/2023.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito solicitando el lanzamiento/desapoderamiento del señor Ruben Bitancourt, titular de la fracción n.º 82B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01785.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO  
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 71,7915 ha  
ANDREA PONTET IRURETA, C.I. N.º 3.972.513-8,  
PROPIETARIA. RECURSO DE REVOCACIÓN  
CONTRA LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO  
N.º 50 DEL ACTA N.º 5704 DE FECHA 16/07/24.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

No acceder a lo solicitado por la señora Andrea Pontet Irureta, titular de la cédula de identidad n.º 3.972.513-8, propietaria de la fracción n.º 25 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440.-----